



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL No. 020 -2016 GM-A/MPJB

Jorge Basadre, 20 ENE 2016

### VISTO

Informe N° 049-2016-GDTI-GM-A/MPJB de fecha 20 de enero de 2016; Memorando N° 003-2016-GDSTI-GM-A/MPJB de fecha 15 de enero 2016; y,

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales provinciales y distritales cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señalado en la Resolución de Contraloría General de la república N° 195-88-CGR, que regula el marco legal de las obras que se ejecutan por Administración Directa, en su Artículo 1° numeral 7: *“La entidad designará a los residentes responsables de la ejecución de la Obra al igual que los Inspectores de Obra cuando se trate de obras de Administración Directa”*;

Que, mediante Memorando de visto, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura encarga la ejecución física y financiera de la actividad denominada: *“Mantenimiento y Limpieza el Cauce del Río Locumba, Sector Puente Camiara a BocaToma Ite, en el Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Tacna”* al Ing. Daniel Efrain Castillo Castillo; habiendo solicitado a la Gerencia Municipal mediante Informe N° 049-2016-GDTI-GM-A/MPJB la emisión del acto resolutivo;

Que, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura es un órgano de línea responsable de planificar, organizar, dirige, coordina, ejecuta y supervisa las actividades relacionadas a la promoción del desarrollo territorial de la Provincia Jorge Basadre, mediante la ejecución de proyectos para el mejoramiento, renovación y construcción de calles, avenidas, parques infantiles, y obras de infraestructura de los ámbitos urbano y rural, en coordinación con el Reglamento Nacional de Edificaciones, Ley de Regulación de Habilitaciones urbanas y Edificaciones , y demás normas relativas al ornato y obras públicas; conforme lo ha referido el artículo 123° del Reglamento de Organización y Funciones (R.O.F.);

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, estando a las facultades delegadas al Gerente Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 0042-2015-MPJB contenida en el numeral 3.2 del punto 3 del Artículo Primero;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR al ING. DANIEL EFRAIN CASTILLO CASTILLO a partir del 15 de Enero de 2016 como responsable de la ejecución física y Financiera de la actividad:

- *“Mantenimiento y Limpieza del Cauce del Río Locumba, Sector Puente Camiara a BocaToma Ite en el Distrito de Ite, Provincia Jorge Basadre - Tacna”*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR al Ing. Daniel Efrain Castillo Castillo, quien en calidad de Responsable de la ejecución de la actividad, deberá de cumplir obligatoriamente las funciones propias de su designación, las mismas que se encuentran anexadas al Memorando N° 003-2016-GDTI-GM-A/MPJB que además forma parte de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
Ing. Juan Carlos Linares Perea  
GERENTE MUNICIPAL